

**OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PARCELA ACTUAL.  
PUERTA NORTE DE LA AMPLIACIÓN III, RECINTO VALDEBEBAS DE IFEMA,  
FERIA DE MADRID**

**EXP. 20/029 – 2000017169**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## Índice

|   |    |
|---|----|
| <b>1. OBJETO DEL CONTRATO</b> .....   | 5  |
| <b>2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES</b> .....  | 5  |
| <b>3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-</b> .....   | 9  |
| 3.1. Descripción general de los trabajos a desarrollar .....  | 9  |
| <b>4. TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN</b> .....  | 10 |
| 4.1 Trabajos previos.....   | 10 |
| 4.2 Ejecución de los trabajos .....   | 10 |
| 4.3 Documentación A Presentar Por el Contratista.....   | 11 |
| <b>5. CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN</b> .....  | 12 |
| 5.1 Gestión de los contratos adjudicados .....  | 12 |
| 5.2 Organización y gerencia general de la obra .....  | 12 |
| 5.3 Coordinación, dirección y control de los contratistas y de los equipos participantes...12                         |    |
| 5.4 Planificación de obra .....   | 13 |
| 5.5 Implantación del control de presupuesto, control de variaciones y proyecciones.....13                             |    |
| 5.6 Seguimiento del plan de obra y valoración de la obra ejecutada .....  | 13 |
| 5.7 Asistencia a las empresas encargadas de los ensayos y pruebas para el control de la calidad 13                    |    |
| 5.8 Seguimiento de la ejecución mediante el registro diario de los trabajos del contratista, medios y personal.....14 |    |
| 5.9 Preparación de Informes mensuales .....   | 14 |
| 5.10 Seguimiento y supervisión del plan de control de calidad de la obra .....  | 14 |
| 5.11 Entrega de documentación final .....   | 15 |
| <b>6. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS</b> .....   | 15 |
| <b>7. RESPONSABLE DEL SERVICIO</b> .....  | 16 |
| <b>8. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE</b> .....   | 16 |
| <b>9. OBSERVACIONES GENERALES.</b> .....  | 17 |
| <b>10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO</b> .....   | 18 |
| <b>11. GARANTÍAS.</b> .....   | 19 |
| <b>12. PERSONAS DE CONTACTO</b> .....   | 20 |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>ANEXO I: PROYECTO DE EJECUCIÓN.....</b>   | <b>21</b> |
| <b>Anexo II: PROCEDIMIENTO CAD FICHEROS PLANO .....</b>                                  | <b>22</b> |
| <b>ANEXO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACCESO AL GESTOR DOCUMENTAL DE IFEMA.....</b> | <b>23</b> |
| <b>ANEXO IV: MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS.....</b>                        | <b>24</b> |

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Se redacta el presente documento como descripción de las características técnicas y condiciones para la ejecución de las obras del Proyecto de **ADECUACIÓN DE LA PARCELA ACTUAL. PUERTA NORTE DE LA AMPLIACIÓN III, RECINTO VALDEBEBAS DE IFEMA**, cuya descripción y alcance se explica en el proyecto constructivo correspondiente, anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se entiende que el servicio contratado conlleva todas las responsabilidades legales que la normativa vigente asigna a los Técnicos competentes del Adjudicatario durante la prestación del mismo.

Los trabajos objeto de este contrato, **deben ser terminados como máximo el 13 de septiembre de 2020, incluidos los remates y retirada total de instalaciones auxiliares.**

## **2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES**

La nueva ampliación se desarrollará en su totalidad en el interior de la parcela de Valdebebas, denominada "Cerro del Castillo", con referencia catastral 7311305VK4871A0001RO.

La parcela está situada en la zona norte adyacente a la autovía M-11, entre la barriada de las Cárcavas y la Ciudad Deportiva del Real Madrid.

Limita al sur con terrenos del Ministerio de Fomento por donde transcurre la autovía M-11, en la esquina SO linda con una estación de servicio de carburantes de la empresa Shell, al oeste con la calle Francisco Umbral, al este, con la Avda. de Alejandro de la Sota, al norte con parcela destinada a usos terciarios de otra propiedad y ésta con la Avda. de las Fuerzas Armadas.

Todo el perímetro de la parcela actualmente se encuentra vallado. En su entorno está urbanizado, existiendo dos glorietas en su zona oeste y una en su zona este, en su zona SE se encuentra un túnel de comunicación entre la parcela del recinto actual y ésta bajo la autovía M-11 y que tiene acceso directo a la parcela.

Para el desarrollo de la Ampliación III se ha planteado la división inicial de la parcela en tres sectores con usos totalmente diferenciados y que se son de norte a sur:

1. Una **primera superficie de 148.000 m<sup>2</sup>** que no se desarrollará, excepto a nivel explanación.
2. Una **segunda superficie de 126.000 m<sup>2</sup>** que se dedicará a dársenas y aparcamientos en superficie sin ningún tipo de edificación, consistiendo en explanadas con accesos, con un acabado aglomerado y/o terrizo, en superficie para vehículos de distintas tipologías y una superficie de 45.000 m<sup>2</sup>, quedando todo el resto el terreno sin ningún tipo de acabado específico.
3. Una **tercera superficie de 225.000 m<sup>2</sup>** en el que se implantará una serie de edificios, aparcamientos en altura y urbanización. Es en este último sector donde se proyectará la futura Ampliación III con zonas de exposición, tanto internas como externas, edificios de accesos y dotacionales, edificios para almacenaje, central energética y transformación, aparcamientos para vehículos ligeros, viales de acceso y comunicación, etc.

La parcela objeto de la ampliación III pertenece a IFEMA por cesión urbanística realizada por la Junta de Compensación del API 16.11 "Parque de Valdebebas" a través de su proyecto de reparcelación, aprobado con fecha 11/10/2018 y cuyas últimas modificaciones, operaciones jurídicas complementarias,...etc. en nada afectan a esta parcela en particular.

El ámbito de actuación del proyecto de esta licitación se limita a una parte de la parcela actual ocupada por IFEMA. Este ámbito se encuentra al norte de la parcela, en la zona denominada Puerta Norte.

El ámbito consta de una plaza ajardinada de planta rectangular y un paso inferior bajo la carretera M-11 que une la parcela actual de IFEMA con la Ampliación en Valdebebas.

Entre la plaza ajardinada y el túnel discurre transversalmente un viario, que denominaremos viario perimetral. El viario perimetral está confinado, en el ámbito del proyecto, entre estructuras de contención de tierras. Al lado oeste estas estructuras se unen en la parte superior conformando un falso túnel.



La plaza ajardinada limita al norte con el muro del vial perimetral y las escaleras que conducen al acceso norte (y que cruza sobre el vial perimetral mediante una pasarela metálica), al sur con el Centro de Convenciones y Congresos Norte y al este y oeste con una zona ajardinada.

La plaza consta de 5 paseos peatonales. El principal, que denominaremos “central”, une las escaleras del acceso norte con el Centro de Convenciones. Al pie de las escaleras y perpendicular al paseo central discurre en paseo “transversal”. Paralelos al paseo central y en ambos extremos del paseo transversal se encuentran dos paseos que denominaremos “longitudinales”. Por último, paralelo a los muros que delimitan por el sur el viario perimetral se sitúa el paseo “perimetral” que, formando un arco, une los puntos de confluencia entre el paseo transversal y los paseos longitudinales. El paseo perimetral asciende desde ambos extremos hacia el centro, donde se emplaza el extremo superior de las escaleras.

Los paseos mencionados delimitan cuatro zonas ajardinadas, dos de ellas con pendientes significativas, las situadas entre los paseos transversal y perimetral. Actualmente no se puede acceder directamente desde el Centro de Convenciones Norte a través del paseo central hacia el paso inferior que da acceso a la parcela de Valdebebas.

El contrato suscrito entre la UTE GIS-AYESA e IFEMA contempla una globalidad de actividades para el desarrollo de la “Ampliación III. Recinto de Valdebebas”, siendo este proyecto el segundo de ejecución (previamente o en paralelo se ejecutará el movimiento de tierras y muros de contención ) y consistiendo el mismo, en realizar el acondicionamiento de la parcela actual del Recinto de IFEMA por su Puerta Norte y conexión con la parcela de Valdebebas en la cual tiene lugar la Ampliación III, esto es, entre otras actividades: movimiento de tierras y demoliciones, pavimentación y servicios varios (saneamiento, riego, canalizaciones y alumbrado), además de plantaciones y mobiliario urbano y servicios afectados.

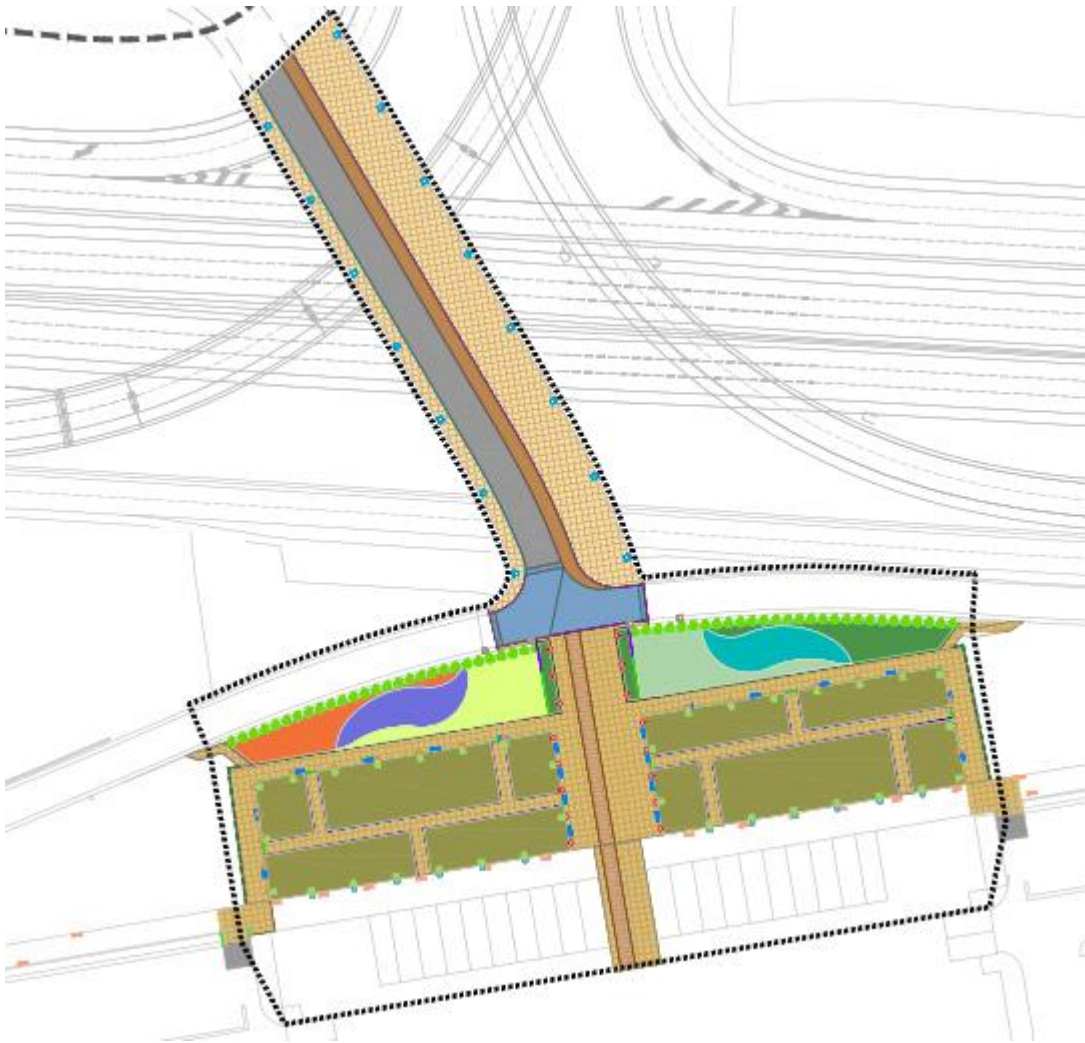
El Proyecto de esta licitación tiene por objeto definir y valorar la reurbanización de la zona de la parcela actual descrita en el epígrafe anterior objeto del contrato, dotándola de nuevas redes de servicios, así como proyectar la pavimentación adecuada a las necesidades futuras de los tráficos rodado y peatonal.

Así que, se trata de un proyecto que forma parte de la globalidad de actividades que se desarrollan dentro del contrato de “Ampliación III. Recinto de Valdebebas” siendo esta parte independiente del resto de las actividades a realizar dentro del ámbito la parcela de la ampliación III de Valdebebas.

El objeto principal del proyecto es conectar el Centro de Convenciones Norte con la ampliación de IFEMA en la nueva parcela de Valdebebas. Esta conexión se realizará a través del paso inferior existente bajo la carretera M-11. Sin embargo, actualmente no es posible acceder directamente a este paso, ya que existen unas estructuras (escaleras y muros) que lo impiden.

De forma secundaria, se pretende habilitar en la plaza ajardinada unas zonas potencialmente expositivas, para ello se proyectan estas zonas con pendientes muy suaves y con redes de canalizaciones y arquetas que permitan dar todos los servicios necesarios a los expositores.

Adicionalmente, el proyecto contempla, en aplicación de la legislación vigente, la gestión de los residuos de construcción y demolición, así como las medidas que han de adoptarse para la realización de las distintas unidades de obra en materia de seguridad y salud.



### **3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-**

#### **3.1. Descripción general de los trabajos a desarrollar**

Los trabajos que el CONTRATISTA se obliga a realizar, se ajustarán a los PROYECTOS redactados por la Dirección Facultativa, de acuerdo con las especificaciones que figuran en las Memorias, Planos, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Estudios de Seguridad y Salud, Control de Calidad, Mediciones, y Presupuesto.

Se adjunta a este documento el proyecto constructivo de **adecuación de la parcela actual. Puerta norte de la Ampliación III, recinto Valdebebas de IFEMA.** en formato pdf (ANEXO I).

Las partidas más importantes que componen las obras son las siguientes:

- Movimiento de tierras y demoliciones.
- Pavimentación.
- Saneamiento.
- Alumbrado exterior.
- Canalización de servicios.
- Riego y mobiliario urbano
- Servicios afectados.
- Gestión de residuos de construcción.
- Seguridad y Salud.
- Control de Calidad.

La realización de los ensayos de Control de Calidad de la obra, que están definidos en el proyecto constructivo, serán a cargo del CONTRATISTA, sin ninguna repercusión económica adicional. El CONTRATISTA realizará todos los ensayos y controles que, incluye, tanto los requerimientos mínimos que la legislación vigente estipule, como los solicitados por la Dirección Facultativa. Para ello, el CONTRATISTA tendrá que subcontratar un laboratorio acreditado, según se indica en el apartado 34. CONTROL DE CALIDAD del Pliego Administrativo.

No obstante, el contratista deberá realizar a su cargo los ensayos de contraste derivados de la detección de anomalías durante el control normal de la obra que se soliciten por parte de LA DIRECCIÓN FACULTATIVA de las obras.

#### **4. TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN**

##### **4.1 *Trabajos previos***

En esta fase se incluirán los siguientes trabajos:

- Análisis de la documentación topográfica, proyecto constructivo, datos de estructuras e instalaciones existentes.
- Comprobación topográfica de los límites de la zona de actuación.

##### **4.2 *Ejecución de los trabajos***

Las obras se ejecutarán acorde a los reglamentos y normativas nacionales y municipales. Las Normas, ordenanzas y otros documentos de referencia que serán de obligado cumplimiento en la ejecución de la obra son las siguientes:

- Pliego de Condiciones Técnicas Generales para la ejecución de obras (aprobada por Ayuntamiento Pleno el 23 de Diciembre de 1998).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), con sus sucesivas actualizaciones de artículos mediante órdenes ministeriales.
- Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08.
- Normas del Laboratorio de Transportes y Mecánica del Suelo para Ensayos de Materiales.
- Normas UNE, ISO, y CIE para composición, dimensiones y ensayos de materiales.
- Normas para Redes de Saneamiento del Canal de Isabel II Gestión
- Normalización de Elementos Constructivos para obras de urbanización en el Término Municipal de Madrid.
- Norma 5.2-IC Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras
- Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior R.D. 1890/2008 de 14 de noviembre, Instrucción Técnica Complementaria EA-02
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas suplementarias ITC-LAT 01 a 09 (Real Decreto 223/2008, 15 de febrero).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica
- Proyecto constructivo **“ADECUACIÓN DE LA PARCELA ACTUAL. PUERTA NORTE DE LA AMPLIACIÓN III, RECINTO VALDEBEBAS DE IFEMA”** (Anexo I).

#### **4.3 Documentación A Presentar Por el Contratista**

##### DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El CONTRATISTA deberá presentar un **informe quincenal** de seguimiento. El citado informe debe constar como mínimo de los siguientes apartados:

- Equipos y medios materiales del contratista, indicando su implicación, estado, ubicación, comentarios, etc...
- Calendario (días y horario de trabajo), trabajos realizados y rendimiento.
- Cuadros y gráficos de avance.
- Programa de trabajo y Plan de inversión mensual .
- Informe con los resultados de los ensayos de control de calidad realizados.
- Reportaje fotográfico.
- Informe de Seguimiento Ambiental y Gestión de Residuos.
- Certificados de gestión de residuos.

## A LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Entregables con la información “as built” de fin de obra de acuerdo con los criterios que proporcionará IFEMA al adjudicatario (ANEXO II: PROCEDIMIENTO CAD FICHEROS PLANOS).
- Documentación en soporte informático, en castellano, incluyendo todas las fichas técnicas y datos de los materiales empleados.

## **5. CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN**

Los trabajos de construcción a realizar, serán supervisados en todo momento, por la DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) designada por IFEMA, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de las disposiciones, normas, especificaciones y prescripciones previstas en el Proyecto, así como del cumplimiento de los objetivos de plazos, calidades y costes definidos en el Programa de Obra y Contrato con el CONTRATISTA.

Los puntos más importantes que desarrollará la Dirección Facultativa en esta fase serán los siguientes:

### ***5.1 Gestión de los contratos adjudicados***

Con el fin de asegurar la calidad en la ejecución de la Obra y el cumplimiento de los plazos, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) gestionará el contrato (en consenso con el Project Manager), tanto en sus aspectos técnicos, como económicos y administrativos, además de la aportación de sugerencias argumentadas para las decisiones que, en su momento, el Project Manager y/o IFEMA pudieran tomar. Asimismo, analizará las reclamaciones del CONTRATISTA.

### ***5.2 Organización y gerencia general de la obra***

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, actuará en todo momento en nombre de IFEMA y como su Representante, supeditando su actuación a las limitaciones que le sean impuestas en correspondencia con los niveles de responsabilidad que le sean otorgados.

### ***5.3 Coordinación, dirección y control de los contratistas y de los equipos participantes***

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) realizará la coordinación, dirección y control de todos los contratistas participantes, y los distintos equipos de profesionales que participen en el control y ejecución de las obras

determinando las secuencias, niveles de control, límites de aceptación, planificando las actividades que deban desarrollar, optimizando los medios materiales etc., por lo que el contratista deberá coordinarse con otros contratistas que designe la propiedad en caso que existan trabajos de otros contratos en la misma zona de las obras objeto de ésta licitación.

#### **5.4 Planificación de obra**

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager), realizará la planificación de obra, seguimiento, análisis de progreso, actualización de programas y detección de eventuales problemas que pudieran afectar desfavorablemente a la ejecución de los trabajos.

Para un efectivo seguimiento de los programas de trabajo, se realizarán evaluaciones de los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los plazos parciales convenidos en el contrato entre IFEMA y el CONTRATISTA.

#### **5.5 Implantación del control de presupuesto, control de variaciones y proyecciones**

Siguiendo los procedimientos que IFEMA establezca, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) realizará la implantación general del control presupuestario, estableciendo los códigos necesarios para todas las actividades a controlar, unificando criterios y realizando el seguimiento del cumplimiento de las directrices establecidas. Se realizarán las proyecciones periódicas de los costes de las distintas actividades con determinación de los costes totales de Inversión, actualizando las previsiones presupuestarias en función de la información que en cada momento se disponga.

#### **5.6 Seguimiento del plan de obra y valoración de la obra ejecutada**

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) realizará el seguimiento del Plan de Obra, efectuando el análisis de los retrasos y desviaciones, y proponiendo las medidas correctoras que se consideren necesarias.

#### **5.7 Asistencia a las empresas encargadas de los ensayos y pruebas para el control de la calidad**

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) prestará asistencia al CONTRATISTA y otras empresas encargadas del control de calidad de la Obra, con el fin de optimizar su actuación dentro del contexto general del Proyecto.

En cuanto a la calidad de los materiales o cualquier elemento suministrado para la obra, podrá ser inspeccionado o analizado por la empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

### **5.8 Seguimiento de la ejecución mediante el registro diario de los trabajos del contratista, medios y personal**

Diariamente, el contratista, entregará a LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, en el transcurso de las reuniones diarias, como mínimo, la siguiente información en impresos aprobados previamente y consignados en el Manual de Procedimiento:

- Actividades en ejecución y trabajos realizados.
- Personal en Obra según especialidades.
- Medios materiales usados.
- Incidencias.

### **5.9 Preparación de Informes mensuales**

Mensualmente, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) realizará el Informe General de Seguimiento del Proyecto.

El informe mensual elaborado por el contratista se incluirá como anexo a este informe.

### **5.10 Seguimiento y supervisión del plan de control de calidad de la obra**

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) realizará el seguimiento y la supervisión del Plan de Control de Calidad que previamente se haya establecido.

Sistemáticamente, se realizará un control no solo de los trabajos, sino que incluso se constatará el cumplimiento de todas las condiciones contractuales que le afecten, realizando informes periódicos sobre el particular. En el caso de presentarse problemas, se realizarán los informes complementarios necesarios, con propuestas de las soluciones idóneas.

La DIRECCIÓN FACULTATIVA prestará su Asistencia con carácter puntual en los posibles problemas que se planteen durante la ejecución del trabajo que se le encomiende, recomendando, en su caso, la ampliación o realización de trabajos no previstos, pero que por su significación, necesidad o conveniencia, así lo requieran.

#### **5.11 Entrega de documentación final**

Con la documentación recibida del CONTRATISTA, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) comprobará y validará los “dossiers” FIN DE PROYECTO realizados por el CONTRATISTA, y que son compuestos por:

- Documentos oficiales.
- Protocolos de Recepciones Provisionales.
- Proyectos “as built” de fin de obra, de acuerdo con los criterios que proporcionará IFEMA al adjudicatario (Anexo II: PROCEDIMIENTO CAD FICHEROS PLANOS).

### **6. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS**

El adjudicatario debe incluir el suministro de todos los materiales necesarios, la mano de obra directa e indirecta, maquinaria y todos los medios auxiliares necesarios para la completa ejecución de las instalaciones.

- Medios Humanos:

Se requieren los siguientes medios humanos, con los roles, titulación y experiencia mínima en la realización de dichas funciones:

- Un **jefe de obra**. Titulado superior ICCP o su equivalente Master ICCP. 5 años de experiencia mínima en obra civil con este cargo.

- Medios Técnicos:

EL ADJUDICATARIO, tendrá que disponer de los **equipos mínimos necesarios para la ejecución de las obras**. Para ello, el CONTRATISTA se obliga a situar en las obras los equipos, maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de aquellas en los plazos establecidos y, en todo caso, como mínimo, los equipos que se fijaron en la oferta en los mismos términos y detalle.

La modificación de los mismos, así como la incorporación de cualquier equipo deberá contar con la autorización expresa de la DIRECCIÓN FACULTATIVA para la ejecución de la obra, no pudiendo comenzar sus trabajos hasta contar con ella.

Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el contratista la obligación de reemplazarlos, cuando así lo ordene la DIRECCIÓN FACULTATIVA.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de un **equipo de topografía** (equipo tipo de obra: topógrafo, peón, material de topografía : estación total, nivel, material auxiliar: trípodes, miras, cintas de precisión, etc.) durante la ejecución de los trabajos.

Es de tal importancia destacar que El ADJUDICATARIO debe tener en cada momento una conexión ON LINE al sistema informático de IFEMA. Estando la base de datos de todo el proyecto en IFEMA y gestionado con el gestor documental ProjectWise. Esta conexión se realizará en los términos reflejados en el Anexo IV (Medidas de Seguridad de Protección de Datos) del presente pliego.

## **7. RESPONSABLE DEL SERVICIO**

EL ADJUDICATORIO designará a una persona que actuará ante IFEMA como **responsable de servicio** e interlocutor válido para cuestiones relacionadas con los trabajos encomendados tanto técnicos como no técnicos de los proyectos (las distintas fases y lotes programados) y más relacionados con lo contractual de los trabajos desarrollados para IFEMA. Semanalmente se reunirá con la Dirección Facultativa para la revisión de la evolución de los trabajos como mínimo un día a la semana.

El ADJUDICATARIO designará a una persona que actuará ante IFEMA como **responsable técnico** e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

## **8. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE**

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego de Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, memoria, prescripciones técnicas, planos, o mediciones), tendrá la misma consideración.
- Se entiende que en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios

para su ejecución así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.

- En caso de duda o contradicción, es el Responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

## **9. OBSERVACIONES GENERALES.**

- El CONTRATISTA tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- Todos los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del CONTRATISTA, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y en su caso facultados para ejercer dichas labores.
- El CONTRATISTA deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos, el CONTRATISTA realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA la documentación que se indica:
  - Plan de Seguridad y Salud de las obras de referencia, adecuando el contenido del mismo según normativa. Deberá entregarlo en el plazo máximo de 7 días después de la formalización del contrato.
  - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
  - Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
    - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
    - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
    - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra, cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos

- ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
- Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
  - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
  - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud.
- El ADJUDICATARIO deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
  - Será totalmente obligatorio que el adjudicatario esté inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) perteneciente al Ministerio de Trabajo.
  - Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el Coordinador de Seguridad y Salud contratado por IFEMA.
  - El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA.
  - Todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.
  - El CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo, la limpieza general de las zonas de dominio público que resulten afectadas por la circulación de camiones y maquinaria, al menos una vez cada quince días.
  - El CONTRATISTA está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y de integración ambiental que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

## **10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO**

Los trabajos objeto de este contrato, **deben ser terminados como máximo el 13 de septiembre de 2020, incluidos los remates y la retirada de instalaciones auxiliares.**

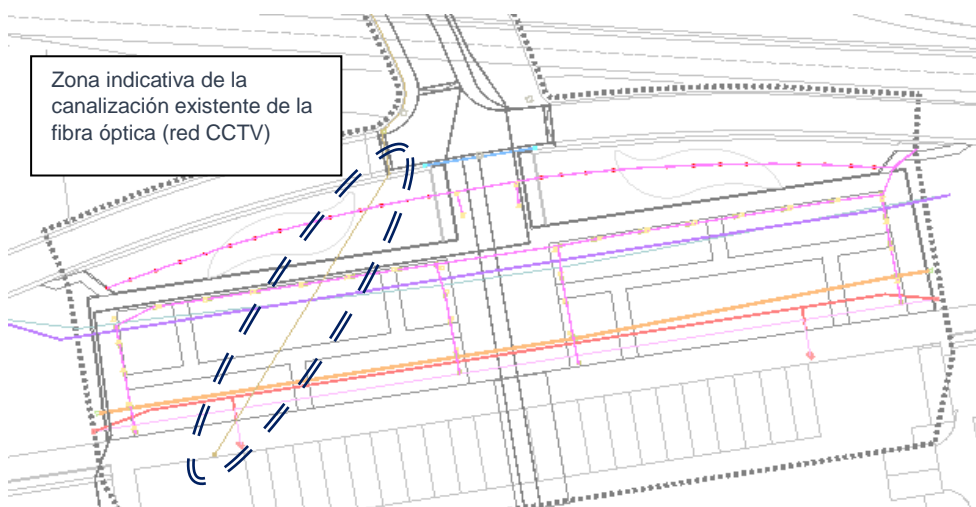
El plazo de ejecución de los trabajos es de dos meses y medio (2,5) meses.

El CONTRATISTA, en el plazo de **una semana** a contar desde el día siguiente al levantamiento del acta de comprobación del replanteo (o de la fecha de su notificación al CONTRATISTA, en el caso de que ésta no hubiera asistido a pesar de haber sido convocado a tal fin), habrá de presentar a IFEMA un **programa detallado de su**

**realización**, en el que habrán de especificarse los plazos parciales, hitos y fechas de terminación de las distintas actividades, de acuerdo con la oferta del CONTRATISTA..

No se pondrá restricción al CONTRATISTA en cuanto al calendario del trabajo en obra, es decir, se le permite trabajar los 7 días de la semana, siempre y cuando respete los reglamentos vigentes, especialmente, los relacionados con el nivel de ruido en las obras (RD 286/2006, del 10 marzo sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a ruido, y la ordenanza de protección contra la contaminación Acústica y Térmica, del Ayuntamiento de Madrid).

El contratista se adaptará a los requerimientos necesarios para la celebración de un festival de música, que se celebrará entre los días 8 y 11 de julio de 2020, ambos inclusive, ya que durante esos días el ámbito de las obras puede formar parte del recorrido peatonal de los asistentes al evento. Para la celebración de tal evento, es necesario mantener operativa la red de CCTV que actualmente discurre por la zona verde oeste.



## 11. GARANTÍAS

El ADJUDICATARIO o es su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. La garantía mínima será de veinticuatro (24) meses.

## **12. PERSONAS DE CONTACTO**

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones técnicas relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Dulce M. Pardillos o Beatriz Sánchez, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfonos: 91.722.53. 55 y 91.722.57.29, respectivamente.

## **ANEXO I: PROYECTO DE EJECUCIÓN**

## **ANEXO II: PROCEDIMIENTO CAD FICHEROS PLANO**

**ANEXO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACCESO AL GESTOR**  
**DOCUMENTAL DE IFEMA**

## **ANEXO IV: MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS**